



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 146 -2015-GGR-GR PUNO

13 ABR 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2121-2015-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 547-2013-GGR-GR PUNO de fecha 21 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 855,787.09 Nuevos Soles se reformuló con Resolución Gerencial General Regional N° 891-2014-GGR-GR PUNO de fecha 10 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 842,805.32 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 003-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ de fecha 25 de marzo del 2015 (elevado con Oficio N° 087-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda: "Con las justificaciones alcanzadas por el Supervisor de Obra en coordinación con el Residente de Obra, quienes avalan estas modificaciones el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, lo peticionado es solo una modificación inteno a nivel de Presupuesto Analítico en algunas Especifica de Gasto, lo solicitado debe ser TRAMITADO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y SU APROBACIÓN POR ACTO RESOLUTIVO." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM 2105	MODIFICACIÓN	PIM MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	0.00	48,700.00	48,700.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	13,660.00	19,351.00	33,011.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	65,183.00	-61,683.00	3,500.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	16,368.00	-6,368.00	10,000.00

Que, con Informe N° 071-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora y debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1, a efectos de registrar en el Sistema SIAF – MPP; y

Estando al Informe N° 003-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ (elevado con Oficio N° 087-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 071-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 146 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 ABR 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01" contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL